

Villa Gesell MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletín Municipal

N° 896

09 de NOVIEMBRE de 2016



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2022

Villa Gesell, 19 OCT 2016

VISTO: El Expediente N° 4434, letra S, año 2016, iniciado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal al "CURSO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL" a realizarse los días 28 de octubre, 4, 11 y 18 de noviembre de dos mil dieciséis (2016), en el Centro Universitario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

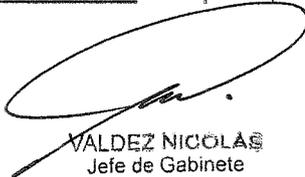
DECRETA

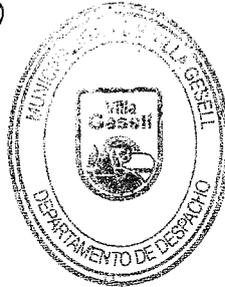
ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al "CURSO DE -----
-----PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL" a realizarse los días 28 de octubre, 4, 11 y 18 de noviembre de dos mil dieciséis (2016), en el Centro Universitario.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se -----
-----promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

7, 2023

Villa Gesell, 19 OCT 2016

VISTO: El Expediente N° 4492, letra D, año 2016, iniciado por el Señor Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal a la "VELADA BOXISTICA" a realizarse el día 22 de octubre de dos mil dieciséis (2016), en el Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

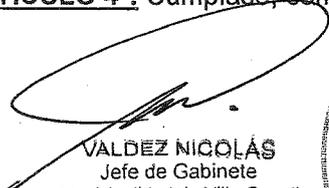
DECRETA

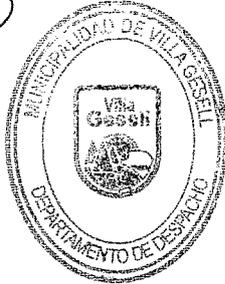
ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal a la "VELADA BOXISTICA" a realizarse el día 22 de octubre de dos mil dieciséis en el Polideportivo Municipal.

ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

7 2021

Villa Gesell, 19 OCT 2016
V I S T O: El Expediente N° 4067, letra J,

año 2016, iniciado por la Jueza de Faltas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 y 2 se informa sobre anomalías advertidas por una persona infraccionada respecto del actuar de un agente municipal que se desempeña en el Juzgado de Faltas: CIAMBOTTI, Matías, denunciado por el Señor FIDALGO, Luis Sebastián;

Que a fojas 3 se adjunta la denuncia del Señor FIDALGO, Luis Sebastián;

Que a fojas 4/8 se adjuntan los chat de conversaciones producidas entre el denunciado y denunciante;

Que de fojas 9 a 27 se adjunta el Expediente por el cual se le labro el acta de infracción por alcoholemia positiva al denunciante FILDALGO, Luis Sebastián;

Que a fojas 29 el Señor Jefe de Gabinete, en virtud de los acontecimientos, es que se solicita iniciar sumario administrativo a los efectos proceder con las averiguaciones correspondiente a los fines de esclarecer el hecho ocurrido y se tomen las medidas pertinentes;

Que a fojas 30/31, ante lo expuesto, la Dirección de Administración, Seguridad Legal y Técnico solicita instruir sumario administrativo correspondiente;

Que por lo expuesto se solicita la confección del correspondiente Decreto instruyendo un Sumario Administrativo a fin de deslindar responsabilidades, designando Instructor Sumariante al Sr. CEMBORAIN, Ricardo Daniel;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: INICIESE Sumario Administrativo a fin de establecer los hechos y deslindar las responsabilidades que puedan surgir de los mismos, de acuerdo a la nota y denuncia obrante a fs. 1 a 8 del Expediente N° 4067, letra J, año 2016.

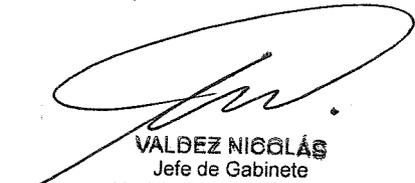
ARTICULO 2°: DESIGNASE como Instructor Sumarial al Sr. CEMBORAIN, Ricardo Daniel.

ARTICULO 3°: SUSPENDASE preventivamente al agente CIAMBOTTI, Matías (Leg. N° 2912- D.N.I. N° 34.321.606), a partir del veintiuno (21) de octubre de dos mil dieciséis (2016), conforme lo dispone el Artículo 33° de la Ley 14656, por el plazo de treinta (30) días sin goce de haberes, en los términos del dictamen legal sin perjuicio de prórroga automática en caso de vencimiento del mismo por no contar con resolución administrativa.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2025

Villa Gesell, 19 OCT 2016

VISTO: El Expediente N° 1795, letra G, año 2016, iniciado por la Sra. GOMEZ, Vilma; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

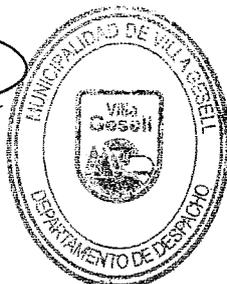
ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a por la Sra. GOMEZ , Vilma por -----
----- la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2026

20 OCT 2016

Villa Gesell,
VISTO: El Expediente N° 4438, letra D, año 2016, iniciado por la Dirección de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se solicita se inicie sumario administrativo al agente TRIBOLO, Sergio, Legajo N° 3714, DNI N° 26.726.208 por los hechos acaecidos el día 10 de octubre del c corriente año;

Que a fojas 2 se adjunta nota relatando los hechos por parte del Señor Secretario de Seguridad CADENA, Juan Manuel y por el que se solicita se instruya sumario administrativo al agente mencionado;

Que a fojas 3, ante lo expuesto, la Dirección de Seguridad Legal y Técnico solicita instruir sumario administrativo correspondiente;

Que por lo expuesto se solicita la confección del correspondiente Decreto instruyendo un Sumario Administrativo a fin de deslindar responsabilidades, designando Instructor Sumariante al Señor Director de Administración de la Función Pública CEMBORAIN, Ricardo Daniel;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: INICIESE Sumario Administrativo a fin de establecer los --- hechos y deslindar las responsabilidades que puedan surgir de los mismos, de acuerdo a la nota y denuncia obrante a fs. 1 y 2 del Expediente N° 4438, letra D, año 2016.-----

ARTICULO 2°: DESIGNASE como Instructor Sumarial al Señor Director de ---- Administración de la Función Pública CEMBORAIN, Ricardo Daniel.-----

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese---

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2027

Villa Gesell, 20 OCT 2016

V I S T O: El Expediente 4510, letra S, año 2016, iniciado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal al "II FESTIVAL DE LA CANCION DE LA COSTA ATLANTICA" que se llevara a cabo los días 6, 13, 20, 25 y 27 de noviembre de dos mil dieciséis (2016) en las instalaciones de la Casa de la Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al "II FESTIVAL DE LA -----
-----**CANCION DE LA COSTA ATLANTICA**" que se llevara a cabo los días 6, 13, 20, 25 y 27 de noviembre de dos mil dieciséis (2016) en las instalaciones de la Casa de la Cultura.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se -----
----- promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda, y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2028

Villa Gesell, 20 OCT 2016

VISTO: El Expediente N° 4527 , letra S, año 2016, iniciado por el Señor Secretario de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal al "CURSO DE SEÑALERO DE AERÓDROMO Y OPERADOR DEL SERVICIO DE RAMPAS" a realizarse entre los días 7 y 18 de noviembre de dos mil dieciséis (2016), en la Localidad de Santa Teresita y nuestra Ciudad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

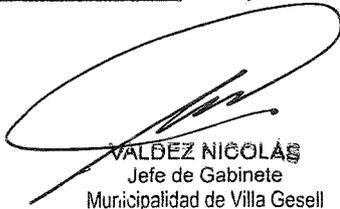
DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al "CURSO DE SEÑALERO DE AERÓDROMO Y OPERADOR DEL SERVICIO DE RAMPAS" a realizarse entre los días 7 y 18 de noviembre de dos mil dieciséis (2016), en la Localidad de Santa Teresita y nuestra Ciudad.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y -- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2029

Villa Gesell, 20 OCT 2016

VISTO: El Expediente 3441, letra S, año 2016, iniciado por SARANITE, Fabián; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la organización de la competencia "7º FECHA DEL CAMPEONATO ATV BUENOS AIRES CROSS", el cual se llevara a cabo los días 04, 05 y 06 de noviembre de 2016 en el Circuito Municipal ubicado en Ruta 11 Km 408;

Que a fojas 1 se presenta el Señor Fabián Saranite, quien manifiesta que lo hace en su carácter de piloto, solicitando autorización para llevar a cabo la mencionada competencia, organizado por FEDEMOT (Federación de Deporte Menor)

Que a fojas 7 obra solicitud de Sierra Fernando, Presidente de la Federación Argentina de Motociclismo (FAM);

Que a fojas 8 obra solicitud autorización bomberos, a fojas 9, 10 y 11 solicitud de servicio de policía, a fojas 12 solicitud al Hospital, a fojas 13 constancia que Sudel Med cubrirá con tres ambulancias el evento,

Que a fojas 14 obra descripción del procedimiento medico para el evento;

Que mediante Decreto Nº 2006/16 se otorgo la autorización provisoria hasta tanto cumplimentara con la documentación que acredite la autorización del Organismo competente y al cumplimiento de los requisitos indicados a fojas 5 del presente expediente;

Que en razón de lo expuesto la Dirección de Administración, Seguridad Legal y Técnica aconseja, en virtud de la documentación agregada a fojas 24/35 otorgar Autorización para realizar la 7º FECHA DEL CAMPEONATO ATV BUENOS AIRES CROSS en el predio Municipal ubicado en la Ruta Interbalnearia Nº 11, kilometro 408, los días 4, 5 y 6 de noviembre de dos mil dieciséis (2016), quedando sujeta dicha autorización a la aprobación de la COPAM y al cumplimiento de todas las normativas provinciales;

Que el presente permiso no obliga a la Municipalidad de Villa Gesell a responsabilizarse en la organización, contratación de seguros para los competidores, organizadores y/o espectadores, como así tampoco de cualquier otro gasto que se origine en virtud de la organización del evento;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGASE autorización para realizar la 7º FECHA DEL CAMPEONATO ATV BUENOS AIRES CROSS la que se desarrollará los días 04, 05 y 06 de noviembre de dos mil dieciséis (2016) en el Circuito Municipal ubicado en Ruta 11 Km 408.

ARTICULO 2º: La mencionada autorización queda sujeta a la aprobación de la COPAM y al cumplimiento de todas las normativas provinciales.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Signature of Valdez Nicolás, Jefe de Gabinete, Municipalidad de Villa Gesell



Signature of Dr. Gustavo Barrera, Intendente Municipal, Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2030

20 OCT 2016

Villa Gesell,

V I S T O: La solicitud elevada por el Señor

Sub Director de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir la Fiesta de la Diversidad Cultural 2016;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días -----8, 9 y 10 de octubre de dos mil dieciséis (2016) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 8.622,48), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

| APELLIDO Y NOMBRE | LEGAJO Nº | DOC.DEIDENTIDAD |
|--------------------------|------------------|------------------------|
| IBAÑEZ, Javier | 70151 | 26.580.789 |

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días -----8 y 9 de octubre de dos mil dieciséis (2016) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 8.622,48), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

| APELLIDO Y NOMBRE | LEGAJO Nº | DOC.DEIDENTIDAD |
|--------------------------|------------------|------------------------|
| LORENZO, Fernando | 2696 | 32.917.181 |
| CAVALLERO, Rayen | 3796 | 32.420.570 |
| ARGUINDEGUI, Rodrigo | 70040 | 27.242.373 |
| JANA, Claudio | 70118 | 22.623.358 |
| CRUZ, Adrian, | 70062 | 27.854.526 |
| HARRIET, Juan | 70084 | 35.084.041 |
| MARTINEZ, Diego | 70099 | 34.789.533 |
| SAEZ, Pedro | 70072 | 35.940.939 |

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día -----8 de octubre de dos mil dieciséis (2016) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 8.622,48), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

| APELLIDO Y NOMBRE | LEGAJO Nº | DOC.DEIDENTIDAD |
|--------------------------|------------------|------------------------|
| AZANAREZ, Manuel | 70060 | 32.620.361 |
| CASAFUS, Leonardo | 70029 | 24.501.531 |
| CIPOLLA, Alexis | 70134 | 30.613.690 |
| FIGURSKY, Fabian | 70055 | 22.735.256 |
| LOPEZ, Federico | 70095 | 35.206.757 |
| LORELLI, Franco | 2961 | 33.802.039 |

ARTICULO 4º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días -----8 y 9 de octubre de dos mil dieciséis (2016) como GUARDAVIDAS, categoría 62, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y SEIS CTVS. (\$ 9.188,76), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2020

| <u>APELLIDO Y NOMBRE</u> | <u>LEGAJO N°</u> | <u>DOC.DE IDENTIDAD</u> |
|--------------------------|------------------|-------------------------|
| FURMSTON, Rodney | 70007 | 92.400.151 |
| JAIME, Maximiliano | 70011 | 31.982.853 |
| LIVA, German | 70013 | 28.416.139 |
| LOREDA, Angeles | 1194 | 22.676.160 |

ARTICULO 5°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día -----
-----8 de octubre de dos mil dieciséis (2016) como GUARDAVIDAS, categoría
62, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una
retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON
SETENTA Y SEIS CTVS. (\$ 9.188,76), importe que se actualizara con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a
continuación:

| <u>APELLIDO Y NOMBRE</u> | <u>LEGAJO N°</u> | <u>DOC.DE IDENTIDAD</u> |
|--------------------------|------------------|-------------------------|
| CARBALLO, Juan Cruz | 72452 | 31.860.113 |
| NUÑEZ, Fernando | 72294 | 23.250.187 |

ARTICULO 6°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días -----
-----8, 9 y 10 de octubre de dos mil dieciséis (2016) como GUARDAVIDAS,
categoría 63, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con
una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO
CON CUATRO CTVS. (\$ 9.755,04), importe que se actualizara con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a
continuación:

| <u>APELLIDO Y NOMBRE</u> | <u>LEGAJO N°</u> | <u>DOC.DE IDENTIDAD</u> |
|--------------------------|------------------|-------------------------|
| BLANCO, Ricardo | 70000 | 29.268.327 |

ARTICULO 7°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días -----
-----8 y 9 de octubre de dos mil dieciséis (2016) como GUARDAVIDAS,
categoría 63, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con
una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO
CON CUATRO CTVS. (\$ 9.755,04), importe que se actualizara con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a
continuación:

| <u>APELLIDO Y NOMBRE</u> | <u>LEGAJO N°</u> | <u>DOC.DE IDENTIDAD</u> |
|--------------------------|------------------|-------------------------|
| BAEZA, Alejandro | 70067 | 92.703.428 |
| CICARELLI, Pablo | 72087 | 28.297.579 |
| SEMISA, German | 70002 | 25.846.248 |
| DELLACASA, Juan carlos | 72073 | 24.768.594 |
| FERNANDEZ, Ariel | 72276 | 29.268.437 |

ARTICULO 8°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días -----
-----8, 9 y 10 de octubre de dos mil dieciséis (2016) como GUARDAVIDAS,
categoría 64, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con
una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON
TREINTA Y CUATRO CTVS (\$ 10.321,34), importe que se actualizara con el porcentaje
que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a
continuación:

| <u>APELLIDO Y NOMBRE</u> | <u>LEGAJO N°</u> | <u>DOC.DE IDENTIDAD</u> |
|--------------------------|------------------|-------------------------|
| REYERO, Julian | 71829 | 34.337.105 |

ARTICULO 9°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días -----
-----8 y 9 de octubre de dos mil dieciséis (2016) como GUARDAVIDAS,
categoría 64, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con
una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON
TREINTA Y CUATRO CTVS (\$ 10.321,34), importe que se actualizara con el porcentaje
que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a
continuación:

| <u>APELLIDO Y NOMBRE</u> | <u>LEGAJO N°</u> | <u>DOC.DE IDENTIDAD</u> |
|--------------------------|------------------|-------------------------|
| GOBET, Leonardo | 72079 | 22.138.156 |
| ESPINA, Ignacio | 71812 | 14.186.669 |
| LARRAMA, Pablo | 72080 | 18.123.555 |

ARTICULO 10°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días -----
-----8 y 9 de octubre de dos mil dieciséis (2016) como GUARDAVIDAS,
categoría 65, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con
una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

CON SESENTA CTVS. (\$ 10.887,60), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

| <u>APELLIDO Y NOMBRE</u> | <u>LEGAJO N°</u> | <u>DOC.DE</u> | <u>IDENTIDAD</u> |
|--------------------------|------------------|---------------|------------------|
| SELICKY, Hector | 71444 | | 16.102.254 |

ARTICULO 11°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los dias -----8 y 9 de octubre de dos mil dieciséis (2016) como GUARDAVIDAS, categoria 67, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CTVS. (\$ 12.446,67), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

| <u>APELLIDO Y NOMBRE</u> | <u>LEGAJO N°</u> | <u>DOC.DE</u> | <u>IDENTIDAD</u> |
|--------------------------|------------------|---------------|------------------|
| CAVALLERO, Oscar | 71442 | | 17.510.675 |
| PINAZO, Mariano | 72099 | | 20.837.277 |

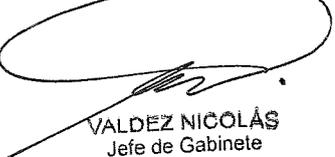
ARTICULO 12°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los dias -----8, 9 y 10 de octubre de dos mil dieciséis (2016) como GUARDAVIDAS, categoria 68, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON VEINTIUN CTVS. (\$ 12.926,21), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

| <u>APELLIDO Y NOMBRE</u> | <u>LEGAJO N°</u> | <u>DOC.DE</u> | <u>IDENTIDAD</u> |
|--------------------------|------------------|---------------|------------------|
| SOSA, Martin | 2162 | | 24.041.541 |
| JOSELEVICH, Jorge | 72683 | | 17.448.342 |

ARTICULO 13°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.

ARTICULO 14°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a --- cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 15°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2031

Villa Gesell, 20 OCT 2016

Personal; y

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente UBEDA, Laura Silvia (Leg. N° 3448) ha pasado a cumplir funciones en el Corralón Municipal a partir del dieciocho (18) de octubre de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente UBEDA, Laura Silvia--
----- (Leg. N° 3448) que pasara a cumplir funciones en funciones en el
Corralón Municipal a partir del dieciocho (18) de octubre de dos mil dieciséis
(2016).-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de --
----- Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete a --
----- cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Planeamiento,
Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2032

Villa Gesell, 20 OCT 2016

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente UBEDA, Guadalupe (Leg. N° 3877) ha pasado a cumplir funciones en la oficina de Migraciones y Juzgado de Faltas a partir del dieciocho (18) de octubre de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

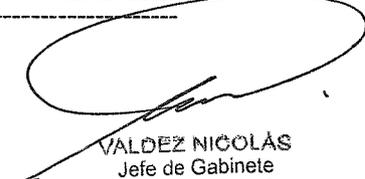
ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente UBEDA, Guadalupe --
----- (Leg. N° 3877) quien ha pasado a cumplir funciones en la oficina
de Migraciones y Juzgado de Faltas a partir del dieciocho (18) de octubre de dos
mil dieciséis (2016).-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de --
----- Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete a --
----- cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell